



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 320 "Ingresos Propios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INCONSISTENCIAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS INGRESOS PROPIOS DEL CINVESTAV EN EL EJERCICIO 2020

Con la finalidad de verificar que la distribución de los recursos se haya realizado en apago a lo establecido en el CAPÍTULO TERCERO Distribución de los Recursos; artículos 18 y 19 del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio núm. 11085/OIC/AAIDMGP/147/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros entre otros puntos lo siguiente:

1. "Listado de la ventas, servicios y/o actividades que generaron ingresos propios durante el ejercicio 2020, que contenga los siguientes campos: clave única de registro de la actividad o servicio (CUR), nombre del cliente, tipo de servicio, monto total sin IVA, monto total con IVA, gasto total, número de ministraciones, monto de la ministración, fecha de inicio, fecha de término del proyecto, ingreso obtenido durante el ejercicio 2020, responsable, monto del beneficio para el CINVESTAV, porcentaje de la distribución del ingreso, fundamento, unidad y departamento. (Editable en Formato Excel)"

El área auditada, mediante oficio núm. SRF/0978/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, señaló lo siguiente:

"Al respecto, me permito enviar la liga en la nube que contiene la información siguiente:

http://cinvestav365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/andrea_garcia_cinvestav_mx/EmRQ44rDREtFt4sTzrnUIGIBV_a-wBwDAtHpgPoZdqL3cg?e=dsUV7S

Correctivas.

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Aclarar el motivo por el cual se utiliza el fundamento de una normatividad de fecha posterior al ejercicio en curso para regular la distribución del Fideicomiso.
2. Presentar evidencia documental donde se pueda observar la información relativa a las fechas, y cuentas bancarias donde se realizó la distribución de los recursos en el ejercicio 2020, así como los soportes correspondientes.

Preventivas.

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros, a fin de realizar las siguientes acciones:



Fecha de elaboración
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No	2 de 4
Número de auditoría	03/2021
Número de observación:	08
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **320 "Ingresos Propios"**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

(...)

Se anexan los formatos en Excel de los de los listados de ventas, servicios y/o actividades que generaron ingresos propios"

Documentos en formato Excel denominados:

- *Gdl. Listado de ventas S y A*
- *Irapuato. Listado de ventas S y A*
- *Querétaro. Listado de ventas S y A*
- *Saltillo. Listado de ventas S y A*
- *Tamaulipas. Listado de ventas S y A*

Como resultado del análisis realizado a las documentales exhibidas por la Subdirección se desprende que si bien se presentan cinco documentos con información de las ventas realizadas durante el ejercicio 2020, no es posible identificar con precisión la distribución de la los recursos se haya efectuado con forme a lo establecido en el CAPÍTULO TERCERO Distribución de los Recursos; artículos 18 y 19 del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, (RIP) toda vez que se detectaron las siguientes inconsistencias.

1. Se menciona como fundamento para la no distribución de los ingresos del ejercicio 2020, el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, publicado el día 20 de octubre de 2021.
2. No se puede identificar que los porcentajes de distribución por cada uno de los ingresos obtenidos por el Centro durante el ejercicio 2020, se hayan determinado con base a lo estipulado en el RIP.

1. Con respecto al punto dos, se deberá exhibir 3 ejemplos de la distribución de los recursos realizada en el ejercicio 2021, en cual se pueda observar la notificación de conclusión y todo el soporte documental para la determinación de los porcentajes asignados, así como información relativa a los depósitos realizados.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de elaboración
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 4
Número de auditoría 03/2021
Número de observación: 08
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **320 "Ingresos Propios"**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

3. No se pueden identificar las fechas y las cuentas de deposito en las que se realizó la distribución de los recursos

CAUSA

Deficiente manejo del mecanismo de control interno para el registro y seguimiento de la distribución de los recursos obtenidos por los ingresos propios del Propios del Centro.

EFECTO

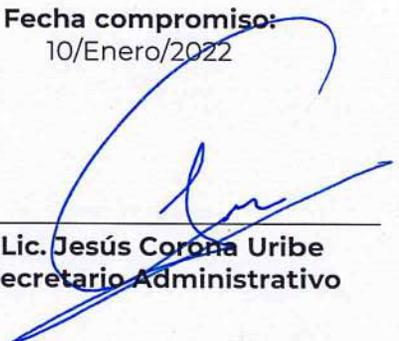
Proporcionar información errónea o incompleta, asimismo, imposibilidad para dar un seguimiento puntual de la distribución de los recursos obtenidos por los ingresos propios del Centro.

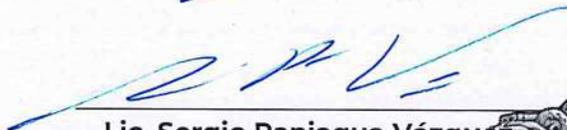
FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

Fecha de Firma:
5/Noviembre/2021

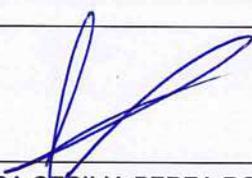
Fecha compromiso:
10/Enero/2022


Lic. Jesús Corona Uribe
Secretario Administrativo


Lic. Sergio Paniagua Vázquez
Subdirector de Recursos Financieros



Fecha de elaboración
04/11/2021


LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA